



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PUBLICIDAD COMUNITARIA, DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA URBANA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE AZAGRA

I.- GENERALIDADES

1. Descripción del servicio objeto del contrato

El objeto de este contrato es la gestión, en el término municipal de Azagra, del servicio de limpieza viaria urbana.

Se entenderá en este condicionado por limpieza urbana la eliminación de la suciedad y residuos u otros elementos que no formen parte de la superficie, por medios manuales y/o mecánicos, empleando o no agua para tal proceso.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria la disposición y prestación del material móvil, de la maquinaria y de los medios adecuados, en número y calidad suficientes para garantizar la mejor ejecución del servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria; la aportación del personal necesario para su realización y, en su caso, de los locales para la ubicación física de los medios humanos y materiales.

2. Clasificación del casco urbano

A efectos de la limpieza urbana se determina en los planos del Anexo las zonas del pueblo que se deberán limpiar cada uno de los días de servicio ordinario; lunes, miércoles y viernes.

Cada día de servicio se limpiará la zona centro + la zona marcada en los planos, de forma que la zona centro se limpiará 3 veces en semana y el resto 1 vez.

La limpieza de los tres polígonos industriales se deberá hacer un día al mes.

Los parques infantiles de “la Badina” y “Casa de cultura” deberán limpiarse 3 veces a la semana.

3. Servicios no incluidos

No se considera incluido, entre las obligaciones de la empresa adjudicataria, la recogida de la vía pública de productos procedentes de derribo, tierras de desmonte o excavación, escombros y desperdicios de carácter industrial cuando su volumen exceda de 10 litros.

4. Dirección e inspección de los servicios.

Si bien la dirección inmediata corresponde al Encargado de la empresa adjudicataria, se efectuará la correspondiente inspección y vigilancia por personal del Ayuntamiento de Azagra, quedando éste facultado para determinar las modificaciones que se estimen pertinentes en la organización de los trabajos en orden a su eficaz realización y ritmo, debiendo ser cumplidas por la empresa adjudicataria.

La empresa contratista queda obligada exhibir cuantos documentos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en especial los relativos a Seguros Sociales, accidentes de



trabajo, pólizas de seguro de las instalaciones que vayan encaminadas a evitar responsabilidad subsidiaria por parte del Ayuntamiento y a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata, le sean ordenados por los Servicios Técnicos Municipales.

II. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

5. Limpieza urbana.

Con carácter general, las principales actividades realizadas en el marco de la prestación del servicio de limpieza viaria de Azagra son las siguientes:

- Limpieza de la red viaria pública y privada de uso público. Esta limpieza incluye todas las semanas de todo el año. También incluye la limpieza de las calles a las que no se pueda acceder por medios mecánicos, que deberán hacerse por medios manuales.
- Se prestará especial atención a la limpieza de aceras, plazas y espacios peatonales.
- Limpieza viaria de los parques, paseos verdes y zonas ajardinadas.
- Limpieza, vaciado y mantenimiento básico de papeleras. Una vez por semana, sin descontar horas de barrido mecánico y las bolsas de las papeleras por cuenta de la empresa licitadora, de todas las papeleras que se encuentren en la zona de limpieza correspondiente. Además, durante los meses de julio y agosto, se deberán vaciar las papeleras de la zona determinada como centro todos los domingos de esos meses.
- Limpieza de aparcamientos en solares municipales o privados de uso público.
- Limpieza de chicles, y demás sustancias adheridas al piso de los acerados del municipio.
- Limpieza de manchas de aceite y grasa de las calzadas y aceras generadas por los vehículos que las utilizan o por los residuos depositados en los contenedores o en las inmediaciones de éstos.
- Retirada de animales muertos de la vía pública.
- Limpieza de excrementos de animales.
- Limpiezas especiales y extraordinarias, durante las fiestas de la localidad, así como una bolsa adicional de 20 domingos adicionales a lo largo del año como refuerzo de la zona centro, cuyas fechas concretas será definidas por el ayuntamiento. Dentro de esta bolsa de domingos adicional, se establece como obligatorio la limpieza y recogida de las papeleras de la zona centro todos los domingos de los meses de julio y agosto.
- Limpieza posterior a determinados acontecimientos de aquellas zonas que presenten índices elevados de suciedad por encima del que corresponde por la lógica actividad ciudadana después de algún evento / celebración.
- Limpieza de alcorques de los árboles.
- Limpieza de los tres polígonos industriales una vez al mes.
- Otras actuaciones de limpieza en caso de emergencia o situación excepcional.

Se especificará el equipo (humano y medios materiales) adscritos a estas operaciones de limpieza, así como en su caso, las operaciones especiales de limpieza.



6. Procedimientos y sistemas de limpieza.

En los siguientes apartados se pretende definir de una forma general, los procedimientos y sistemas de limpieza para cada uno de los servicios objeto del contrato, que sirvan de base para la elaboración, por parte de las empresas licitadoras, del correspondiente plan básico de ejecución de los mismos.

El nivel de limpieza será el más idóneo en cada sector, eliminando todos los productos y residuos de las aceras, calzadas, paseos, plazas, etc., que tengan el carácter de uso público.

Los licitadores propondrán en sus ofertas el sistema más adecuado para la concentración y recogida de residuos generados en la limpieza urbana, incluso con la utilización de sistemas de contenedores, retirados por el servicio de recogida domiciliaria.

Con carácter general, las principales actividades realizadas en el marco de la prestación del servicio de limpieza viaria de Azagra son las siguientes:

6.1 Barrido mecánico de aceras y calzadas:

Esta operación consiste en el barrido con un conductor mediante la utilización de vehículos y/o máquinas barredoras recogedoras de aspiración, (solo de aspiración), de las aceras y calzadas existentes en la vía pública recogiendo todos los residuos, desperdicios, polvo, etc., que aparezcan, a lo largo del recorrido que tiene fijado que serán depositados en los camiones o contenedores de acumulación.

Las máquinas a utilizar deberán ir provistas de los correspondientes sistemas de humectación para evitar la formación de polvo y filtros de aire expulsado y serán de una gran maniobrabilidad en razón de sus condiciones especiales de trabajo, cumpliendo la normativa que le sea de aplicación, así como de su correspondiente homologación.

La velocidad de trabajo no supera la velocidad establecida para realizar una limpieza satisfactoria, y el conductor realizará tantas pasadas necesarias para cubrir la limpieza de toda la superficie.

El servicio tenderá a aplicarse en:

- Vías de acceso al municipio, principales arterias de comunicación interna del núcleo urbano,
- Aceras, calzadas y paseos, cuyo ancho permita el paso de las máquinas y que presenten un importante tráfico peatonal.
- Zonas peatonales, plazas y aparcamientos públicos.
- Polígonos industriales.

Se establecerán sectores de actuación en la distribución de las jornadas de trabajo. En cada uno de los sectores, las licitadoras expresarán con todo detalle:

- Recorridos según día de la semana.
- Aceras y calzadas donde se prevé realizar esta operación.
- Tipos de equipo o equipos a utilizar indicando constitución de los mismos y maquinaria a emplear.
- Cantidad de trabajo por unidad de equipo utilizado.
- Rendimientos.
- Horarios de los trabajos.
- Cálculos del personal en la justificación del número de equipo o equipos a emplear.



- Los sistemas de vaciado, acumulación y transporte de residuos que emplearán.

La frecuencia del servicio de barrido mecánico es de 3 veces por semana y todos los días de fiestas, así como todos los domingos comprendidos en los meses de julio y agosto. Además, hasta completar una bolsa de 20 servicios en domingos (incluidos los domingos de julio y agosto).

En la prestación del servicio de barrido mecánico se incluirá el servicio de soplado de zonas de difícil acceso (aceras, debajo de coches, callejones, ...). El maquinista deberá realizar el servicio de soplar antes de pasar la barredora, en los lugares de difícil o imposible acceso con la barredora.

¿Zonas con aparcamiento quincenal o fijo en el mismo sitio?

6.2. Baldeo.

a) Baldeo mecánico de calzadas y aceras:

Consiste esta operación en el lanzamiento de agua a presión sobre las calzadas y aceras de suficiente anchura para el paso de los vehículos de baldeo, y muy especialmente en las proximidades de los bordillos. Se utilizará para desplazar hacia el bordillo los residuos objeto de barrido para su posterior recogida mediante operaciones de barrido en la misma actuación

En las calles donde existen vehículos estacionados junto al bordillo este tratamiento resulta muy efectivo, porque consigue limpiar la mayoría de los residuos que se encuentran bajo ellos.

Los vehículos de baldeo estarán compuestos por vehículos especiales con conductor provistos bomba de presión, volumen de aguade 6-10 m³ (preferiblemente de 6 a 8m3 por versatilidad en la limpieza de calzadas y aceras) y con un sistema de riego que dirigirán el chorro de agua hacia los bordillos a una presión mínima de hasta 8 bar y caudal superior a 10 m³/hora.

Se realizará baldeo los domingos y festivos que se acuerde la limpieza de la zona centro y el resto del pueblo, al menos, una vez cada dos meses.

6.3. Limpieza de parques y jardines (recogida de hojas)

La caída de las hojas constituye un problema sectorial y estacional, especialmente en otoño y en parte del invierno, debido a la gran cantidad de hojas que se acumulan tanto en las aceras como en las calzadas.

Comprende este servicio el conjunto de operaciones a llevar a cabo para el mantenimiento de los viales y zonas sembradas y ajardinadas, de las zonas verdes. Se emplea de manera conjunta con el servicio de barrido mixto, provistos con equipos de soplador y un vehículo de caja abierta para recoger las bolsas llenas de hojas. En la realización de los trabajos, observará el personal un especial cuidado con las plantaciones, siembras, etc. existentes.

Las operaciones a realizar serán las siguientes:

- Recogida de papeles y otros residuos que no sean procedentes de los trabajos de siega o poda, en zonas sembradas o plantadas.
- Limpieza de alcorques.
- Vaciado de papeleras.



- Limpieza de hojas caídas.

Para la realización de los trabajos, los licitadores presentarán:

- Constitución y número de equipos.
- Metodología del servicio.
- Horario de los trabajos.
- Cuantas consideraciones estimen oportunas.

Además de la limpieza en época de caída de hojas, se deberá establecer un plan de limpieza de parques y jardines de tres días a la semana los parques de “La Badina” y la “Casa de Cultura”, y de un día el resto de parques.

6.4 Limpiezas especiales (previstas e incluidas en el contrato)

Durante las fiestas de la localidad, domingos de julio y agosto, así como la bolsa de domingos (20 domingos en total al año), se realiza el servicio especial de limpieza diaria que incluye barrido mecánico, baldeo mecánico y, en su caso, desinfección:

El acto que representa un mayor impacto en el municipio de Azagra corresponde a las fiestas patronales de Azagra, que se celebran a lo largo de una semana del 7 al 14 de septiembre. Así como las fiestas de la juventud, en torno al fin de semana del 15 de agosto, o las de San Gregorio, fin de semana cercano al 17 de noviembre.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a cambiar o ampliar los días de limpiezas especiales en base a la programación del año, siempre respetando esa bolsa de 20 días anuales.

7. Ejecución de los servicios

La ejecución de los servicios objeto del contrato serán los previstos en el presente Pliego Regulator, el documento contractual que se establezca con el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria finalmente.

III. EQUIPOS, MATERIALES E INSTALACIONES

8. Medios humanos

Será por cuenta de la empresa adjudicataria la puesta a disposición del servicio de limpieza viaria de todos los recursos humanos necesarios para su correcta ejecución.

La empresa adjudicataria deberá presentar un plan de sustituciones de personal que garantice que el servicio no se verá ni suspendido ni interrumpido por un periodo superior a 6 horas.

Del mismo modo deberá contar con un plan de sustituciones planificadas para suplir al personal durante vacaciones.

9. Equipos y materiales

Será por cuenta de la empresa adjudicataria la disposición y prestación del material móvil, de la maquinaria y de los medios adecuados, en número y calidad suficientes para garantizar la mejor ejecución del servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria; la aportación del personal necesario para su realización y, en su caso, de los locales para la ubicación física de los



medios humanos y materiales.

En cualquier caso, si se detectaran averías en la maquinaria utilizada, la empresa adjudicataria deberá reparar o sustituir la misma en el plazo máximo de 24 horas, de no hacerlo se interpondrá la sanción correspondiente.

10. Instalaciones

El adjudicatario dispondrá en el municipio o alrededores de oficina, almacenes y talleres suficientes para la ubicación del personal y equipos, siendo de su cuenta todos los gastos de adaptación que los mismos precisen, así como los de funcionamiento, tasas por licencias, etc. Caso de que a la hora de presentar la oferta no los tuviese, deberá comprometerse a disponer de ellos para el comienzo de la prestación de este contrato.

11. Sistemas de seguimiento.

Dentro de la organización propuesta, los licitadores deberán detallar los dispositivos que permitan proporcionar a tiempo real y de manera muy ágil, todos los datos necesarios para que el Ayuntamiento pueda llevar a cabo satisfactoriamente seguimiento sobre el servicio propuesto, recorridos y funcionamiento del equipo.

Los servicios contratados, estarán sometidos permanentemente a la inspección y supervisión de la administración municipal, quien podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar. La inspección que el efecto designe la administración tendrá acceso a los locales y dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos complementarios precise, respecto a la organización del mismo.

La empresa adjudicataria dispondrá también de los documentos que sean precisos para el cumplimiento de sus obligaciones y en especial lo relativo a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros e instalaciones y material, y en general, de todas aquellas actuaciones que vayan encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria de este Ayuntamiento.

La documentación referida podrá ser solicitada por el Ayuntamiento de Azagra para la comprobación del cumplimiento de los trabajos ofertados, así como para efectuar el correspondiente abono de los mismos.

La empresa adjudicataria queda obligada también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por los Servicios Técnicos Municipales.

El servicio deberá estar coordinado con los responsables municipales, debiendo resolver las incidencias que se informen por los mismos en un plazo máximo de 24 horas.

IV. CONDICIONES GENERALES

12. Objetos de valor encontrados.

En caso de que, por la empresa adjudicataria del servicio, sea recogido algún artículo de valor, éste será entregado a la Policía Municipal del término municipal de Azagra.

13. Emergencias.

En caso de emergencias, todo el personal y material de la contrata destinado a la prestación de los servicios propios de la misma, quedará a la total disposición del Ayuntamiento, para su utilización



donde indique la Corporación Municipal, y de manera inmediata.

14. Huelga o conflicto laboral.

En los casos de huelga legal o conflicto laboral, cierre patronal o cualquier forma de alteración de la normalidad de la relación laboral que impida la realización de uno o más de los servicios contratados, la empresa adjudicataria deberá cubrir 100% el servicio, considerándose el 100% de la prestación como servicios mínimos, por considerarse un servicio esencial en el municipio de Azagra por razones de salubridad y ornato público.

ANEXO I

Determinación de frecuencias y servicios aplicables

En resumen, por la mercantil adjudicataria, deberá cumplir, como mínimo, lo siguiente:

Limpieza ordinaria

Barrido mecánico y manual, 3 días por semana:

- Lunes zona centro y zona 1.
- Miércoles zona centro y zona 2.
- Viernes zona centro y zona 3.

1 vez al mes mediante barrido mecánico limpieza de los tres polígonos industriales y desde Avenida Gregorio Berisa, 78, hasta el paraje de la Barca.

Papeleras → Junto a los servicios ordinarios 3 días a la semana en la zona que corresponda.

Baldeo → 1 vez cada 2 meses todo el pueblo y todos los domingos que se realice la limpieza del centro.

Limpieza extraordinaria

Durante las fiestas de la localidad, domingos de julio y agosto y bolsa de domingos (20 domingos en total al año), se realizará el servicio especial de limpieza diaria que incluye barrido mecánico, baldeo mecánico y, en su caso, desinfección:

El conductor tiene que hacer el servicio de soplar, o utilizar el material más adecuado, antes de pasar la barredora, en los lugares de difícil o imposible acceso con la barredora.

En las jornadas de limpieza, tanto ordinarias como extraordinarias, están incluidos el tiempo de almuerzo del operario y tiempo de limpieza de la máquina barredora/baldeadora.

DILIGENCIA.- La pongo yo, la secretaria, para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por Decreto de alcaldía número 472/2026, de 16 de septiembre.

